

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-88279- -9-0 Fecha: 2008-04-01 09:09:29
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MONICA WOLF WASSERMAN Folios 1

Señor (a) (es)
MONICA WOLF WASSERMAN
DIAGONAL 83 A NO. 23 - 90
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 10026
Fecha : 31/03/2008
Expediente : 3-88279
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10026

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 531

Rad. N° 03-88279

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03088279 del día 03 de octubre del 2003, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 106 a 118 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-088279-00007-0000 del 21 de enero del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 148 a 153 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 25 contenidas en los folios 148 a 153, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

10026

El suscrito Secretario General de la Superintendencia de Industria y Comercio, en uso de sus facultades, hace constar que el presente Despacho coincide con el original que se encuentra en la vista.

17

Secretario General de la Superintendencia de Industria y Comercio - HOC

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION
10026

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 531

Rad. N° 03-88279

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ AGITADOR PARA MAQUINA DE LAVAR ROPA CON ELEMENTOS MOVIBLES ”

Clasificación IPC: D 06 F 13/02, 13/00.

Reivindicación(es): 1 a 25

Folio(s): 148 a 153.

Titular(es): GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS LTDA.

Domicilio(s): Sao Bernardo Do Campo, Sao Paulo, Brasil.

Inventor(es): Rinaldo Planca y Jose Carlos Veneziano.

Prioridad N°: PI 0208177-6

Fecha: 10 de abril del 2002 **País:** BR.

Vigente desde: 03 de octubre del 2003 **Hasta:** 03 de octubre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10026

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 531

Rad. N° 03-88279

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Mónica Wolf Wasserman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Grupo Seb do Brasil Produtos Domesticos Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

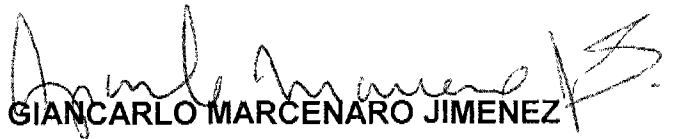
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR UNICO DE
T/03
DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

31 MAR. 2000

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
MONICA WOLF WASSERMAN
Diagonal 83 A N° 23 – 90.
Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
El Suscrito Secretario General AD - HOC
Hace constar que la presente copia Fotos
tatica coincide con el original que he
tenido a la vista
Secretario General AD-HOC

#3
163

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:
Grupo Seb Do Brasil Produtos Domesticos Ltda.
Sao Bernardo Do Campo, São Paulo, Brasil

A la Creación denominada:
"Agitador para maquina de lavar ropa con elementos moviles"

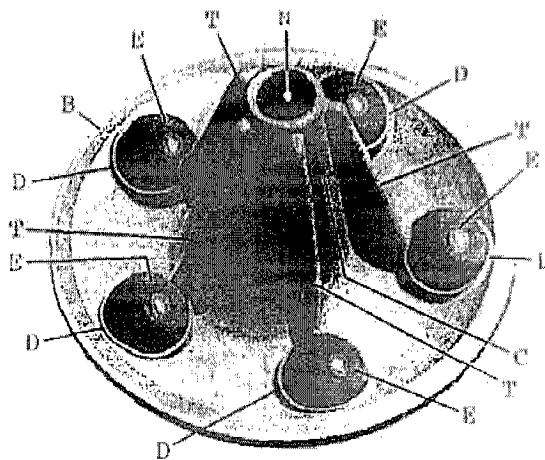
Inventor(es):
Rinaldo Planca
Jose Carlos Venexiano

Certificado No.531

Clasificación Internacional: D6F 13/2
de Patentes D6F 13/0

25 Reivindicaciones
Vigente Desde: 03/10/2003
Hasta: 03/10/2013

Prioridad No. BR PI 0208177-6 10/04/2002



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 3 88279 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 10026 de 31/03/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-88279- -9-0 Fecha: 2008-04-01 09:09:29
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MONICA WOLF WASSERMAN Folios 1

Señor (a) (es)
MONICA WOLF WASSERMAN
DIAGONAL 83 A NO. 23 - 90
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 10026
Fecha : 31/03/2008
Expediente : 3-88279
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia